

Términos de Referencia

Proceso para Contratación

Consultoría individual para la Supervisión de los Proyectos: 1) Limpieza y remoción de escombros en puente Gabriela y puentes gemelos en carretera CA-13 del Canal Maya, Sectores Guaruma 1 y El Bramadero; 2) Reconstrucción provisional de tramos de bordo margen izquierda de Canal Chotepe, Sector Colonias Santa Isabel y Vida Mejor; 3) Cierre provisional de boquete en bordo margen izquierda del Rio Chamelecón, Sector Aldea Chotepe; 4) Cierre provisional de boquetes en bordo margen izquierda de Rio Chamelecón, Sectores Colonia Canadá y Finca Colombia.

I. ANTECEDENTES:

El valle de Sula por su amplia extensión superficial de 2,400 KM², es una zona altamente vulnerable ante los altos niveles de precipitación durante los periodos lluviosos de invierno y los excesivos caudales que se generan en los ríos Ulúa y Chamelecón, los cuales impactan en toda la planicie del Valle de Sula, produciendo terribles daños a la infraestructura pública y privada y a los bienes y vidas de sus pobladores. Esta época del año se considera como un periodo cíclico de eventos climatológicos de alta magnitud, siendo el caso particular la presencia de las Depresiones Tropicales ETA e IOTA, durante el periodo del 01 al 05 de noviembre y del 17 al 20 de noviembre del presente año respectivamente, generando precipitaciones entre 850 y 1,200 mm de lluvia acumulados. Estas precipitaciones generaron caudales por arriba de los 4,700 m³/seg que es lo registrado para el evento del Huracán Mitch a la altura de la Estación Telemétrica El Tablón en la cuenca del rio Chamelecón, sumado a estos caudales en las subcuencas aguas abajo de dicha estación, activando los canales de alivio Maya y Chotepe, dichos caudales superan los periodos de diseño de tales obras hidráulicas impactando el área de la cuenca baja de los municipios que conforman el Valle de Sula, tales como San Pedro Sula, Villanueva, La Lima, San Manuel, Choloma y Puerto Cortés. Así mismo en la cuenca del Rio Ulúa, se registraron niveles en la estación de Santiago

superiores a los 8.00 mts y en la estación de Chinda superiores a los 15.00 mts, registrando caudales por arriba de 11,000 m³/seg, que es lo registrado para el evento del Huracán Mitch, sumado a estos caudales lo aportado por las cuencas de los ríos Cuyamapa y Humuya, activando los canales de alivio del río Ulúa que se interconectan con el río Chamelecón y los ríos Guaymón y Guaymitas, dichos caudales superan la capacidad hidráulica del sistema, impactando en los municipios que conforman el Valle de Sula, tales como Santa Cruz de Yojoa, Santa Rita, Potrerillos, Pimienta, San Manuel, El Progreso, El Negrito, Puerto Cortés y Tela; sumado el aporte de todas las vertientes de la Cuenca de mico Quemado desde Quebrada Seca hasta el Río Guaymón; cuyos impactos se han reflejado en daños a la infraestructura de protección contra inundaciones; razón por la cual el Gobierno de la Republica Decreto Estado de Emergencia mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-109-2020, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 02 de noviembre de 2020.

La *Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula*, por la naturaleza de los servicios que brinda, en consideración a lo anteriormente descrito, requiere de la contratación de los servicios profesionales de un **Consultor individual** para la supervisión de los proyectos:

- 1) Limpieza y remoción de escombros en puente Gabriela y puentes gemelos en carretera CA-13 del Canal Maya, Sectores Guaruma 1 y El Bramadero.
- 2) Reconstrucción provisional de tramos de bordo margen izquierda de Canal Chotepe, Sector Colonias Santa Isabel y Vida Mejor.
- 3) Cierre provisional de boquete en bordo margen izquierda del Río Chamelecón, Sector Aldea Chotepe.
- 4) Cierre provisional de boquetes en bordo margen izquierda de Río Chamelecón, Sectores Colonia Canadá y Finca Colombia.

Se adjudicará un contrato por cada proyecto.

II. GENERALIDADES:

Contratante: *Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS)*



Fuente de financiamiento: Para el financiamiento de estos Servicios Profesionales, se utilizaran fondos nacionales asignados a la **Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula**, según Cuenta de la Tesorería General de la República. Estos pagos serán hechos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

Nombre y ubicación de los proyectos:

- 1) **Limpieza y remoción de escombros en puente Gabriela y puentes gemelos en carretera CA-13 del Canal Maya, Sectores Guaruma 1 y El Bramadero.**

Ubicación: Jurisdicción de La Lima, departamento de Cortés; coordenadas 399287.00 m E; 1705540.00 m N; 400785.00 m E; 1705167.00 m N.

- 2) **Reconstrucción provisional de tramos de bordo margen izquierda de Canal Chotepe, Sector Colonias Santa Isabel y Vida Mejor.**

Ubicación: Jurisdicción de La Lima, departamento de Cortés; coordenadas 398063.00 m E; 1708507.00 m N.

- 3) **Cierre provisional de boquete en bordo margen izquierda del Rio Chamelecón, Sector Aldea Chotepe.**

Ubicación: Jurisdicción de San Pedro Sula, departamento de Cortés; coordenadas 395325.00 m E; 1706365.00 m N.

- 4) **Cierre provisional de boquetes en bordo margen izquierda de Rio Chamelecón, Sectores Colonia Canadá y Finca Colombia.**

Ubicación: Jurisdicción de San Pedro Sula y La Lima, departamento de Cortés; coordenadas 394985.00 m E; 1706258.00 m N; 396500.00 m E; 1706627.00 m N.

Objetivos de los proyectos: Realizar una limpieza de escombros y material de arrastre durante las crecidas en el rio Chamelecón durante las depresiones tropicales ETA e IOTA para garantizar la libre circulación de flujo de los caudales de las avenidas que se esperan durante los próximos eventos según lo pronosticado por CENAOS; Realizar en el cierre y reconstrucción de dos (2) boquetes que permita garantizar la protección de la población y sus bienes del sector sub urbano habitacional colonia Santa Isabel y Vida Mejor, La Lima , Cortes ante la eminente presencia de otros ondas tropicales y huracanes según lo pronosticado por



CENAOS; Realizar en el cierre y reconstrucción de un (1) boquete que permita garantizar la protección de la población y sus bienes del sector agroindustrial de la zona y habitantes de la Aldea Chotepe, San Pedro Sula, Cortes ante la eminente presencia de otros ondas tropicales y huracanes según lo pronosticado por CENAOS; y Realizar en el cierre y reconstrucción de dos (02) boquetes que permita garantizar la protección de la población sus bienes y sector agroindustrial de la zona ante la eminente presencia de otros fenómenos climáticos según lo pronosticado por CENAOS.

Objetivo general de la Consultoría: Contratar los servicios de un Consultor especializado en supervisión de obras de protección y control de inundaciones con el propósito de garantizar que los trabajos se ejecuten conforme a las disposiciones generales y especificaciones técnicas establecidas para asegurar la inversión pública y reducir el riesgo y la vulnerabilidad a los desastres naturales que afectan a la región del Valle de Sula.



Definiciones:

1. **La Comisión** es el órgano Contratante denominado **Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula** responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras.
2. **El Consultor** es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.
3. **La Lista de Cantidades Valoradas** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
4. **La Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras.
5. **El Contrato** es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras.
5. **El Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
6. **El Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
7. **Días** significa días calendario.
8. **Días hábiles administrativos** todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
9. **Meses** significa meses calendario.
10. **Los Planos** son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
11. **El Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la



Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.

12. **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
13. **La Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
14. **Fuerza Mayor** significa un suceso o circunstancia excepcional.

III. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

Objetivos específicos de la Consultoría:

Para alcanzar el objetivo general de la consultoría se requiere que **el Consultor** preste sus servicios profesionales a fin de que **la Comisión** posea garantía de que las obras se ejecuten conforme a las disposiciones generales y técnicas establecidas y asegure su inversión.

Los servicios requeridos del Ingeniero Supervisor son los siguientes:

1. Representar a **la Comisión** en el sitio de las obras.
2. Apoyar a **la Comisión** en la administración del proyecto.
3. Revisar el proyecto, incluyendo planos, especificaciones técnicas u otros documentos técnicos, antes del inicio de la construcción y formular las recomendaciones que procedan.
4. Emitir dictamen sobre el programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras presentado por el contratista, previo a su aprobación, ajustándose al plazo estipulado en el contrato, presentar informes quincenales y mensuales sobre su ejecución a fin de verificar el avance del proyecto, así como pronunciarse sobre su actualización o modificación.



5. Velar y verificar el cumplimiento por parte del Contratista de sus funciones, responsabilidades y obligaciones contraídas con **la Comisión** de acuerdo a la documentación contractual.
6. Llevar el control y el seguimiento de la ejecución del contrato, y velar porque el Contratista ejecute las obras de acuerdo a los planos y especificaciones generales y técnicas establecidas, incluyendo las relativas a procesos constructivos o a la calidad de los materiales, aprobando o rechazando su incorporación, registrando las incidencias en la bitácora del proyecto, misma que deberá permanecer en el sitio de la obra.
7. Vigilar y exigir el cumplimiento de las actividades relacionadas con el control de la calidad de la obra, practicar inspecciones de campo, ordenar ensayos de densidad de suelos y análisis de materiales para verificar su compatibilidad con las especificaciones acordadas.
8. Velar porque los materiales, equipamiento y otros insumos utilizados en construcción previamente sean analizados, estudiados y aprobados.
9. Dirigir y administrar las oficinas y personal bajo la responsabilidad de la Supervisión del proyecto.
10. Convocar reuniones según sea necesario con el Contratista y los representantes técnicos de **la Comisión**, así como representantes de las Alcaldías Municipales de La Lima para los proyectos 1, 2 y 4; y San Pedro Sula para los proyectos 3 y 4; y otras entidades u organizaciones interesadas.
11. Elaborar informes quincenales y mensuales o cuando se requieran sobre el avance físico y financiero del proyecto.
12. Revisar los planos de taller y velar porque se elaboren en tiempo y forma.
13. Autorizar pagos al contratista por obra ejecutada, con base en las mediciones de las unidades de obra y los precios contratados, verificando la presentación correcta de la estimación de obra ejecutada que presente el contratista e incluyendo un informe sobre adelanto y progreso físico y financiero del proyecto y la evolución de los trabajos.

14. Revisar y certificar los informes con la debida anticipación, órdenes de cambio y modificaciones por incremento o disminución de costo, ampliaciones de plazo de contrato, incluyendo su fundamento técnico y su incidencia en el presupuesto.
15. Llevar un registro del estado del tiempo u otras condiciones ambientales previstas en el contrato en el área de trabajo.
16. Vigilar que el Contratista observe, acate y ejecute el cumplimiento estricto de las medidas de mitigación ambiental, higiene y seguridad en el proyecto.
17. Vigilar que el Contratista observe, acate y ejecute el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad para prevención de contagio del Covid 19 en el proyecto.
18. Llevar el control de las garantías y seguros objeto del contrato de construcción.
19. Documentar y emitir opinión sobre los incumplimientos del contratista especialmente los que den lugar a la imposición de multas de conformidad a la naturaleza de la obra que supervisa o a la resolución del contrato.
20. Solicitar al contratista, cuando exista causa justificada, el cambio de personal que no mostrare eficiencia en su desempeño así como de la maquinaria o equipo que no funcione satisfactoriamente, aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal reemplazado.
21. Revisar y aprobar la elaboración de planos finales (Muestra el proyecto tal como se construyó) y los manuales de mantenimiento de obra preparados por el contratista.
22. Notificar al contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes de finalizar los trabajos, el cual lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación.
23. Presentar un informe final completo y detallado de la ejecución del proyecto.

IV. CONDICIONES ESPECIALES.- RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR:

- a) Desarrollará sus actividades con la debida diligencia en el desarrollo de la Supervisión y mantendrá relaciones satisfactorias con el personal de **la Comisión** y otros grupos involucrados en las diversas áreas de la supervisión.



- b) En la prestación de las actividades motivo de éste Contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de **la Comisión**, durante el desarrollo de su trabajo, presentando un comportamiento acorde por las normas generalmente aceptadas de la conducta profesional.
- c) A fin de coordinar y discutir criterios, establecerá si los trabajos se están ejecutando de acuerdo a lo requerido y proyectado por **la Comisión**, asimismo se compromete a participar en reuniones de trabajo tan frecuentemente como fuera necesario, o bien, cuando **la Comisión** lo solicite. Durante estas reuniones presentará a **la Comisión**, la evaluación descriptiva y gráfica del avance de los trabajos y su relación con el programa de actividades aprobado. Se discutirá además, problemas que se hayan presentado en la realización de las actividades y si ellos hubiesen causado alguna demora, se harán las reprogramaciones necesarias. A la vez hará exposición de la forma como se realizarán los trabajos inmediatos y someterá a consideración de **la Comisión**, las decisiones técnicas y administrativas consideradas de gran importancia para el buen éxito y finalización de la Supervisión en el tiempo programado.
- d) Tendrá la obligación de preparar las Ayudas de Memoria de la Reuniones, destacando los compromisos adquiridos por cada una de las partes y suministrar copias a los asistentes y al Contratante, ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella.
- e) Actuará de acuerdo a los mejores intereses de **la Comisión** en todo lo relacionado con la Supervisión.

RESPONSABILIDAD DE LA CCIVS:

- a) **La Comisión**, de acuerdo con sus facultades y recursos, proveerá al **Consultor** de toda la asistencia, que sea necesaria para obtener la información existente, relacionada con la Consultoría. b) **La Comisión**, se compromete a ejecutar con la debida diligencia, la revisión, aprobación, aceptación y autorización de requisiciones de pago.
- c) **La Comisión**, supervisará el cumplimiento de las obligaciones de **el Consultor** con el objeto de proteger los intereses del Gobierno de Honduras y asegurarse que **el Consultor** cumpla con sus obligaciones, salvo que se especifique otra disposición, la supervisión de los servicios será ejercida por el Coordinador de proyecto quien podrá dirigir órdenes e instrucciones a **el Consultor** para la correcta ejecución de este contrato, de acuerdo con los



objetivos específicos de las actividades, condiciones especiales, presentación de informes, otra documentación requerida, obligaciones y responsabilidades. Con tal propósito los representantes de **la Comisión**, llevarán a cabo entre otras, las siguientes tareas: 1) Verificar el cumplimiento de las actividades que corresponden a **el Consultor** bajo este Contrato, para comprobar que sean ejecutadas con eficiencia razonable; 2) Verificar que el trabajo sea llevado a cabo por el personal apropiado y que se sigan buenas prácticas profesionales.

V. INFORMES Y OTRA DOCUMENTACIÓN:

El Consultor preparará y someterá a consideración de **la Comisión**, los siguientes informes relacionados con las actividades contempladas en éste Contrato:

- a) Informe de estimación por avance de obra (IE): Se requerirá un informe original, además una copia digital; tal informe será preparado por **el Consultor** para ser sometidos por **la Comisión** en los primeros **tres (3) días calendario** después del periodo estimado, reservándose el derecho **la Comisión**, de retener el pago parcial o total si se incumple con lo estipulado. Proveerá información relacionada con el avance físico y financiero ejecutado tanto por El Contratista de obra como por **el Consultor**, y demás actividades realizadas, condiciones del estado del tiempo, modificaciones en el alcance de tiempo y/o monto de contrato, listado de personal y equipo utilizado, con los resultados obtenidos, recomendaciones, observaciones, gastos incurridos, disponibilidad de fondos, y cualquier otra información que se considere necesaria, debidamente respaldada mediante fotografías a color, anexos, etc.; dicho informe deberá foliarse en todas las hojas bajo la nomenclatura **IE#(insertar # de informe)_hoja ## total**.
- b) Informe final (IF): Se requerirá un informe original y una copia impresa, además una copia digital; tal informe será preparado por **el Consultor** para ser sometidos por **la Comisión** en los primeros **cinco (5) días calendario** después de haber remitido acta provisional del proyecto y antes del último pago, reservándose el derecho **la Comisión**, de retener el pago parcial o total si se incumple con lo estipulado. Proveerá información relacionada con descripción de las actividades realizadas en todas las fases incluyendo obra adicional, condiciones del estado del tiempo, modificaciones



en el alcance de tiempo y/o monto de contrato, listado de personal y equipo utilizado, indicadores de eficiencia y eficacia del contratista de obra, aprobación de planos finales según construido y manuales de mantenimiento proporcionados por El Contratista, revisión de calidad de obra con los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones, estado de cuenta financiero, y cualquier otra información que se considere necesaria, debidamente respaldada mediante fotografías a color (original y copia), anexos, etc.; dicho informe deberá foliarse en todas las hojas bajo la nomenclatura **IF#(insertar # de informe)_hoja #/# total.**

VI. VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA CONSULTORIA:

El Contrato tendrá validez o efecto a partir en que esté debidamente firmado por las partes Contratantes.

El plazo de ejecución del trabajo de todos los servicios objeto de la consultoría será conforme a lo siguiente:

- 1) **Limpieza y remoción de escombros en puente Gabriela y puentes gemelos en carretera CA-13 del Canal Maya, Sectores Guaruma 1 y El Bramadero (20 días calendario).**
- 2) **Reconstrucción provisional de tramos de bordo margen izquierda de Canal Chotepe, Sector Colonias Santa Isabel y Vida Mejor (05 días calendario).**
- 3) **Cierre provisional de boquete en bordo margen izquierda del Rio Chamelecón, Sector Aldea Chotepe (05 días calendario).**
- 4) **Cierre provisional de boquetes en bordo margen izquierda de Rio Chamelecón, Sectores Colonia Canadá y Finca Colombia (04 días calendario).**

Contados a partir de la fecha en que se fije la Orden de Inicio por escrito que emita la **Comisión**, el cual podrá ser prorrogable a petición de la misma, por el tiempo que sea necesario.

VII. PENALIDAD:

El incumplimiento o retrasos en las obligaciones acciones u omisiones imputables en el ejercicio de las funciones del **Consultor** incurrirá en la aplicación de una multa equivalente



al **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%)** del monto del contrato por cada día de atraso, según lo dispone el artículo 75 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de La Republica vigente, cantidad que le será deducida de los pagos pendientes a su favor.

VIII. REQUISITOS PREVIOS A LA EMISION DE LA ORDEN DE INICIO:

Antes de proceder a la emisión de la orden de inicio y de acuerdo al artículo N°. 68 de la Ley de Contratación del Estado, **el Consultor** deberá presentar la siguiente documentación: 1) Garantía de cumplimiento de contrato; 2) Nómina del personal apoyo a utilizar; 3) El listado del equipo logístico a utilizar.

IX. PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA:

El Costo de los servicios de la Consultoría por proyecto se estimará según se detalla en el estimado de costos siguiente:



Limpieza y remoción de escombros en puente Gabriela y puentes gemelos en carretera CA-13 del Canal Maya, Sectores Guaruma 1 y El Bramadero					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	COSTO TOTAL
1	SUELDOS Y SALARIOS:				
1.1	Personal Superior				
1.1.1	Ingeniero Consultor Gerente de proyectos	Global	1		
1.1.2	Ingeniero Supervisor residente de proyectos	Global	1		
1.2	Personal de campo y oficina				
1.2.1	Inspector de campo	Global	1		
	SUB TOTAL SUELDOS Y SALARIOS:				
2	GASTOS DIRECTOS				
2.1	Materiales y suministros.				
2.1.1	Materiales de oficina	Global	1		
2.2	Gastos de operación				
2.2.1	Reproduccion de documentos	Global	1		
2.2.2	Comunicación	Global	1		
2.2.3	Subsistencia Ingeniero Residente	Global	1		
2.2.4	Subsistencia Inspector de campo	Global	1		
2.3	Utilizacion de equipo				
2.3.1	Uso de vehiculo (Ingeniero Gerente de proyectos)	Global	1		
2.3.2	Uso de vehiculo (Ingeniero Residente de proyectos)	Global	1		
2.3.3	Uso de equipo de bioseguridad personal	Global	1		
	SUB TOTAL GASTOS DIRECTOS:				
3	HONORARIOS PROFESIONALES				
3.1	20% de Total de Sueldos y Salarios		20%		
3.2	15% del Total de Gastos Directos		15%		
	SUB TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES:				
	COSTO TOTAL:				

Reconstrucción provisional de tramos de bordo margen izquierda de Canal Chotepe, Sector Colonias Santa Isabel y Vida Mejor					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	COSTO TOTAL
1	SUELDOS Y SALARIOS:				
1.1	Personal Superior				
1.1.1	Ingeniero Consultor Gerente de proyectos	Global	1		
1.1.2	Ingeniero Supervisor residente de proyectos	Global	1		
1.2	Personal de campo y oficina				
1.2.1	Inspector de campo	Global	1		
	SUB TOTAL SUELDOS Y SALARIOS:				
2	GASTOS DIRECTOS				
2.1	Materiales y suministros.				
2.1.1	Materiales de oficina	Global	1		
2.2	Gastos de operación				
2.2.1	Reproduccion de documentos	Global	1		
2.2.2	Comunicación	Global	1		
2.2.3	Subsistencia Ingeniero Residente	Global	1		
2.2.4	Subsistencia Inspector de campo	Global	1		
2.3	Utilizacion de equipo				
2.3.1	Uso de vehiculo (Ingeniero Gerente de proyectos)	Global	1		
2.3.2	Uso de vehiculo (Ingeniero Residente de proyectos)	Global	1		
2.3.3	Uso de equipo de bioseguridad personal	Global	1		
	SUB TOTAL GASTOS DIRECTOS:				
3	HONORARIOS PROFESIONALES				
3.1	20% de Total de Sueldos y Salarios		20%		
3.2	15% del Total de Gastos Directos		15%		
	SUB TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES:				
	COSTO TOTAL:				

Cierre provisional de boquete en bordo margen izquierda del Rio Chamelecón, Sector Aldea Chotepe					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	COSTO TOTAL
1	SUELDOS Y SALARIOS:				
1.1	Personal Superior				
1.1.1	Ingeniero Consultor Gerente de proyectos	Global	1		
1.1.2	Ingeniero Supervisor residente de proyectos	Global	1		
1.2	Personal de campo y oficina				
1.2.1	Inspector de campo	Global	1		
	SUB TOTAL SUELDOS Y SALARIOS:				
2	GASTOS DIRECTOS				
2.1	Materiales y suministros.				
2.1.1	Materiales de oficina	Global	1		
2.2	Gastos de operación				
2.2.1	Reproduccion de documentos	Global	1		
2.2.2	Comunicación	Global	1		
2.2.3	Subsistencia Ingeniero Residente	Global	1		
2.2.4	Subsistencia Inspector de campo	Global	1		
2.3	Utilizacion de equipo				
2.3.1	Uso de vehiculo (Ingeniero Gerente de proyectos)	Global	1		
2.3.2	Uso de vehiculo (Ingeniero Residente de proyectos)	Global	1		
2.3.3	Uso de equipo de bioseguridad personal	Global	1		
	SUB TOTAL GASTOS DIRECTOS:				
3	HONORARIOS PROFESIONALES				
3.1	20% de Total de Sueldos y Salarios		20%		
3.2	15% del Total de Gastos Directos		15%		
	SUB TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES:				
	COSTO TOTAL:				

**Cierre provisional de boquetes en bordo margen izquierda de Rio Chamelecón,
 Sectores Colonia Canadá y Finca Colombia**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	COSTO TOTAL
1	SUELDOS Y SALARIOS:				
1.1	Personal Superior				
1.1.1	Ingeniero Consultor Gerente de proyectos	Global	1		
1.1.2	Ingeniero Supervisor residente de proyectos	Global	1		
1.2	Personal de campo y oficina				
1.2.1	Inspector de campo	Global	1		
	SUB TOTAL SUELDOS Y SALARIOS:				
2	GASTOS DIRECTOS				
2.1	Materiales y suministros.				
2.1.1	Materiales de oficina	Global	1		
2.2	Gastos de operación				
2.2.1	Reproduccion de documentos	Global	1		
2.2.2	Comunicación	Global	1		
2.2.3	Subsistencia Ingeniero Residente	Global	1		
2.2.4	Subsistencia Inspector de campo	Global	1		
2.3	Utilizacion de equipo				
2.3.1	Uso de vehiculo (Ingeniero Gerente de proyectos)	Global	1		
2.3.2	Uso de vehiculo (Ingeniero Residente de proyectos)	Global	1		
2.3.3	Uso de equipo de bioseguridad personal	Global	1		
	SUB TOTAL GASTOS DIRECTOS:				
3	HONORARIOS PROFESIONALES				
3.1	20% de Total de Sueldos y Salarios		20%		
3.2	15% del Total de Gastos Directos		15%		
	SUB TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES:				
	COSTO TOTAL:				

FINANCIAMIENTO:

Para el financiamiento de ésta consultoría, se hará de acuerdo a las cantidades y montos expresados en la tabla de la cláusula IX, con fondos del Gobierno de la Republica de Honduras asignados a la **Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula**, según Cuenta de la Tesorería General de la República, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

X. CAUCIONES:

El **Consultor** debe rendir una caución del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total de los honorarios profesionales para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, dicha caución deberá ser presentada con la misma fecha tanto en la emisión como en la vigencia de la misma y será obligatoria para extenderle la ORDEN DE INICIO a más tardar dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS** siguientes de haberse firmado el Contrato, la cual será extendida a partir de la fecha de vigencia de la garantía y deberá reunir los siguientes requisitos: a) Su vigencia terminará NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO después de haber vencido el plazo previsto para la prestación de los servicios profesionales; b) En el caso que el **Consultor** solicite una ampliación del plazo de ejecución establecido en el contrato, por un término mayor de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato de manera que venza NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO después del nuevo plazo establecido y de no legalizarse dicha modificación o cualquier otra en el término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la solicitud formal, la **Comisión** intervendrá la caución para garantizar el cumplimiento del Contrato; c) Las cláusulas de las condiciones generales de la caución y de las condiciones especiales si las hubiese, que sean incompatibles con lo establecido en el contrato se tendrán como no puestas; d) Una vez comprobadas las causas de rescisión establecidas en el contrato, la Institución que haya emitido la caución rendida, deberá hacerla efectiva en el momento que la **Comisión** requiera su pago a más tardar en un término de SIETE (7) DIAS CALENDARIO por lo que debe incluirse en la cual fuese la caución presentada la cláusula: “La presente (fianza, garantía, cheque certificado) será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de la Comisión para El Control de Inundaciones del Valle de



Sula, sin más trámite que la presentación de la misma acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por el Director Ejecutivo de La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula. Serán nulas todas las cláusulas o condiciones que contravengan o limiten esta disposición.

XI. AMPLIACION DEL PLAZO DE LA CONSULTORIA:

El plazo de ejecución de la **Consultoría para la supervisión de proyectos** podrá ser ampliado por las siguientes causas: a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, se entenderán los acontecimientos imprevistos fuera del control no atribuible a faltas por negligencia del **Consultor**, incluyendo pero no limitándose a actos de enemigos públicos, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, etc.- El Contrato de supervisión del proyecto podrá ser ampliado en el plazo por estas causas, cuando a juicio de **la Comisión** se justifique la determinación a tomarse, o darse por terminado de acuerdo a lo establecido en esta cláusula o en cualquier momento, durante el período de la supervisión se presentaren lluvias de gran intensidad y/o de larga duración en las zonas de trabajo; y/o también se dieran lluvias en la cuenca media y alta del Valle de Sula y/o se hicieran descargas de caudales desde la represa hidroeléctrica FRANCISCO MORAZÁN, lo cual impida al **Consultor** finalizar la consultoría de supervisión de las obras que tiene a su cargo; debiendo presentar el informe respectivo a **la Comisión** adjuntando los reportes meteorológicos y/o de la Empresa de Energía Eléctrica (ENEE) a fin de conformidad previa aprobación de **la Comisión**. El **Consultor** deberá notificar dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al evento que origino el atraso; b) Por incremento en el alcance de la obra no contemplada originalmente, la cual debe ser aprobada por **la Comisión**.

XII. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

Definición. Por Fuerza Mayor se entenderá todo acontecimiento ocurrido por causas imprevistas fuera del control humano no atribuible a faltas por negligencia del **Consultor**, incluyendo pero no limitándose a catástrofes de la naturaleza, del enemigo público, actos de otros Consultores o Contratistas en la ejecución de trabajos encomendados por **la Comisión**, incendios, terremotos, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas; b) Terminación de Contrato por Fuerza Mayor.- Siempre que se presente una situación o evento



que surja por circunstancias de fuerza mayor y que no permitan **al Consultor** o a **la Comisión**, realizar sus obligaciones en este contrato total o parcialmente, obligando a suspender sus actividades, la parte afectada notificará a la otra inmediatamente, y de persistir dicha situación por un período que exceda de **QUINCE (15)** días calendario, tendrá derecho a dar por terminado el contrato; c) Extensión del plazo por Fuerza Mayor.- En el caso de que una Fuerza Mayor impida al **Consultor** ejecutar los deberes requeridos por este Contrato para la eficiente ejecución de las actividades por un período continuo que exceda a **CINCO (05)** días calendario de su período de servicios, tal como lo requiere el contrato y previa aprobación de **la Comisión**, será ampliado por un período de igual tiempo al período por Fuerza Mayor; d) **La Comisión** podrá suspender con causa justificada la prestación de los servicios, en todo o en parte, en el o los momentos que lo estime necesario, sin ningún tipo de perjuicio para él, previo aviso por escrito; de ahí en adelante, **el Consultor** solo podrá reiniciar la prestación de sus servicios cuando por escrito le sea indicado por **la Comisión**; e) **El Consultor** podrá suspender la ejecución del proyecto en caso de fuerza mayor, si ésta impide ejecutar con normalidad los trabajos por un periodo que exceda a **CINCO (05)** días calendario continuos; y notificará a **la Comisión**, éste verificará las causas de la suspensión y la magnitud del atraso, y si éste fuese justificado, dará la prórroga para completar los trabajos luego del reinicio de las mismas.

XIII. OBLIGACIONES.- SON OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

- a) Deberá realizar al menos 10 visitas al proyecto 1); 5 visitas al proyecto 2); 5 visitas al proyecto 3); 4 visitas al proyecto 4); y permanecer un mínimo de 5 horas en cada proyecto.
- b) Exigir al Contratista una Bitácora, numerada y sellada, como un registro del Proyecto, anotando incidentes, consultas, entrega de documentos, visitas oficiales, estado climatológico del tiempo; la bitácora estará accesible y a disposición tanto del Contratista como del Supervisor y debe ser leída y firmada a diario por sus representantes, sin perjuicio de la Supervisión del departamento de Ingeniería de **la Comisión**.
- c) Debe tener permanentemente en el campo un Inspector que vigilará la calidad de las obras en el proyecto.



- d) Presentar a **la Comisión** el programa de trabajo de los Contratistas aprobados por ellos y rendir informes quincenales, indicando los avances de las Obras ejecutadas durante períodos determinados en la forma que le sea establecido por el Departamento de Ingeniería de la Institución debiendo ser presentados con la mayor celeridad cuando se trate de situaciones que puedan afectar el cumplimiento normal del contrato, así mismo, como su avance de obra en físico y económico y deberá presentar un informe acompañando cada Estimación de trabajo que sea preparada por el Contratista, con fotografías a color que muestren el avance de las obras.
- e) Las demás atribuciones establecidas en el Artículo N°. 217 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, según lo estipulado con el Artículo N°.82 de la Ley de Contratación del Estado.
- f) Desarrollar las mejores prácticas de la Ingeniería Civil de carácter técnico, económico y administrativo.
- g) Suministrar todo el personal y logística necesaria asumiendo la responsabilidad técnica para el desarrollo de los servicios requeridos antes, durante y después de finalizadas las obras.
- h) Firmar las actas de recepción final de conformidad con las especificaciones de **la Comisión**.

XIV. RESPONSABILIDAD. - SON RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR:

- a) Supervisar la ejecución del proyecto con el propósito de velar por la buena calidad de la obra y hacer que se cumplan las especificaciones técnicas para la buena ejecución del proyecto.
- b) Inspeccionar todo el trabajo de control y aprobación de la calidad, eficiencia y cantidad de equipo.
- c) Revisar y certificar estimaciones de pago, programas, informes y notificará a **la Comisión** tan pronto como sea posible de cualquier hecho o condición que pueda demorar la terminación del proyecto.
- d) Velar porque las obras se realicen de la mejor forma y de acuerdo a los diseños preparados por el Departamento de Ingeniería.



e) Responsable por las acciones u omisiones que le fueren imputables en el ejercicio de sus funciones, mediando negligencia o dolo según lo establece el artículo 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

XV. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

La Comisión y el Consultor de común acuerdo podrán en cualquier momento en forma escrita, hacer cambios dentro de los términos del contrato tales como un aumento en el alcance de la **consultoría para la supervisión de proyectos** o en el plazo necesario para su ejecución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Si durante la vigencia del contrato **la Comisión** solicita trabajos adicionales o distintos a los establecidos contractualmente se solicitará por escrito una propuesta económica en función al alcance de dichos trabajos, la cual se estudiará y si ésta conviene a los intereses de **la Comisión** firmará la modificación de contrato, la cual se sujetará a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y 202, 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Si durante la vigencia del Contrato **la Comisión** solicita ampliación en el plazo necesario para la ejecución del mismo por motivos de fuerza mayor debidamente justificado, **el Consultor** podrá reclamar gastos extraordinarios en que haya incurrido razonablemente y necesario dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al evento que originó la fuerza mayor, caso contrario perderá derecho a reclamo, se solicitará por escrito un desglose de gastos en función al alcance del reclamo, la cual se estudiará y si ésta conviene a los intereses de **la Comisión** firmará la modificación de contrato, la cual se sujetará a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y 202, 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La Comisión no reconocerá costos adicionales al Contrato de consultoría, si **el Consultor** por causas no justificadas e imputables a él mismo, dejase de cumplir con éste contrato. En tal caso, se obliga por sus propios medios a cumplir con éste contrato a satisfacción de **la Comisión**.



XVI. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será conforme a la presentación del respectivo informe de estimación por avance de obra y al cuadro de cantidades establecido.

Estos pagos serán hechos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

XVII. SUPERVISIÓN:

La supervisión de sus servicios será ejercida por el Coordinador de proyectos, el jefe del departamento de Ingeniería de **la Comisión** y en su caso por el Director Ejecutivo, quien presentará sus comentarios y la objeción o no, para el pago parcial o final de los Servicios profesionales de **Consultoría para la supervisión de proyectos**.

XVIII. RETENCIÓN EN GARANTÍA:

Se le hará al **Consultor** retención del diez por ciento (10%) del pago en concepto de los Honorarios Profesionales, tal como está descrito en el cuadro de estimado de costos, como Garantía de ejecución correcta de los servicios hasta la recepción satisfactoria de la Supervisión, de conformidad a lo establecido en el artículo No 106 de la Ley de Contratación del Estado. Los cuales serán devueltos al igual que la garantía de cumplimiento una vez verificada y recibidos los servicios objeto del contrato. Esta disposición no será interpretada como que eximiera al **Consultor** de su completa responsabilidad en cuanto a la buena calidad de los servicios de supervisión realizados por los cuales se han hecho pago o por cualquier error u omisión en la ejecución del servicio requerido y no se interpreta la misma como renunciación del derecho de **la Comisión** para exigir el cumplimiento del Contrato.

XIX. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

De acuerdo al Artículo N°.50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al **Consultor** se le retendrá por concepto del impuesto sobre la renta el **doce punto cinco (12.5%) por ciento** del pago en concepto de los Honorarios Profesionales por cada contrato, lo cual podrá eximirse al presentar **el Consultor** una constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).



XX. SUB-CONTRATACION:

El **Consultor** no podrá asignar, transferir, comprometer, subcontratar o hacer cualquier otra transacción por el contrato o cualquier parte del mismo, derechos, reclamos u obligaciones del **Consultor** establecidos, excepto con el consentimiento por escrito de **la Comisión**.

La cesión o sub contratación se sujetará en lo que fuere pertinente y aplicable al contrato, a lo dispuesto en los artículos 114, 115, 116, 117 y 118 de la Ley de Contratación del Estado.

XXI. CAUSAS DE RESCINSION:

La Comisión podrá rescindir el Contrato de consultoría en los casos siguientes:

- 1) Cuando el **Consultor** no presente la caución de Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los QUINCE (15) días calendarios siguientes de haberse firmado el contrato;
- 2) Porque el **Consultor** previa comprobación, deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades a su cargo derivadas del Contrato;
- 3) El contrato podrá ser rescindido dentro de los primeros CINCO (05) días calendario después de la firma del mismo, sin ninguna obligación de ambas partes o por decisión unilateral de las partes;
- 4) Por vencimiento del plazo del contrato acordado por las partes;
- 5) Por mutuo consentimiento;
- 6) Por muerte de el **Consultor** o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del contrato;
- 7) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el **Consultor**;
- 8) Cuando el **Consultor** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos;
- 9) Por decisión unilateral de las partes;
- 10) Por caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- 11) Cuando el Titular de **la Comisión** pierda la confianza en el **Consultor** en la prestación de sus servicios;
- 12) Por irregularidades practicadas por el **Consultor** en menoscabo a los intereses del Estado;



- 13) Por la no secretividad que por su naturaleza debe mantener en los casos que se le hayan encomendado;
- 14) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios o equipo de oficina, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados;
- 15) Toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas;
- 16) Todo acto inmoral o delictuoso que **el Consultor** cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente;
- 17) Por la inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta del **Consultor** que haga imposible el cumplimiento del contrato;
- 18) Por razones presupuestarias establecidas en el Artículo 77 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2020;
- 19) **La Comisión** se reserva el derecho de terminar el contrato a su conveniencia sin responsabilidad de su parte, para lo anterior dará una notificación por escrito con **UN (01) día hábil** de anticipación a **el Consultor** de la terminación de los servicios objeto del contrato;
- 20) **El Consultor** tendrá el derecho de terminar el Contrato si por razones de Fuerza Mayor es imposible continuar los servicios indicados en él; en todo caso notificará por escrito a **la Comisión** con **DOS (02) días hábiles** de anticipación a esta terminación. Así mismo este contrato puede ser resuelto por las demás causas establecidas en el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

XXII. INDEMNIZACIONES:

Durante la ejecución del contrato **el Consultor** acuerda indemnizar y defender a su costa a **la Comisión**, sus funcionarios, agentes y empleados de cualquier acción legal por causa de difamación y toda clase de reclamos, demandas, acciones, incluyendo la violación de propiedad literaria, patentes o registros de invención, artículos o herramientas originados directamente de acciones u omisiones legales del **Consultor** en relación con la supervisión. **El Consultor** será responsable ante **la Comisión** por la eficiencia y cuidadosa operación de cualquier equipo no fungible, que este utilizando para ejecutar este contrato y que tuviese



que ser entregado a **la Comisión** a la conclusión del mismo. Es entendido y convenido que tal equipo será entregado a **la Comisión** en condiciones normales de operación reconociéndose como válido únicamente el desgaste normal del mismo.

XXIII. COMUNICACIONES:

Todas las comunicaciones contempladas por este contrato serán válidas solamente cuando fuesen hechas por escrito por carta o correo electrónico, en las direcciones establecidas contractualmente.

XXIV. ARCHIVO Y PROPIEDAD DE DOCUMENTOS:

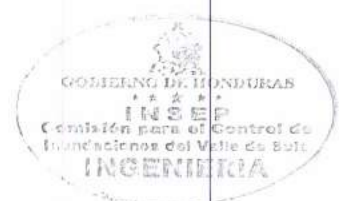
La Comisión será el propietario de toda la documentación e información que surja como resultado de la Consultoría de supervisión. Toda la información obtenida durante la ejecución del Contrato por parte del **Consultor** así como todos los informes y recomendaciones, serán considerados como confidenciales por parte del **Consultor** y no podrán ser utilizados o divulgados para otros fines sin Autorización escrita de **la Comisión**.

XXV. CONFLICTO DE INTERESES:

El **Consultor** no trabajará directa o indirectamente para su beneficio personal ni en su nombre ni a través de ninguna otra persona, en ningún negocio, profesión u ocupación haciendo uso de información obtenida por medio del contrato.

XXVI. FINIQUITO DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO:

Al recibir **la Comisión** el informe final a entera satisfacción suya se dará por terminado toda actividad, obligaciones y responsabilidades contentiva en el Contrato y es entendido que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas otorgar dentro de un plazo de treinta (30) días calendario un finiquito amplio, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución del contrato, u expresar por escrito todas las causas por las que no se otorga tal finiquito, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponden al **Consultor** de acuerdo a lo establecido en las leyes de Honduras.



XXVII. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Es entendido que formaran parte del contrato, los siguientes documentos: a) Términos de Referencia; b) Carta de oferta económica en monto en Lempiras declarando la validez de 60 días calendario a partir de la fecha de entrega; c) Notificación de adjudicación; d) Cuadro de cantidades y precios unitarios; e) Fichas de precios unitarios de gastos directos; f) El programa de actividades y sus reprogramaciones; g) Listado de personal de apoyo; h) Listado de equipo logístico; i) Constancia solvencia de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado; j) Certificación de inscripción y clasificación del Registro de Contratistas del Estado (ONCAE); k) Constancia de solvencia vigente ante el Sistema de Administración de Rentas (SAR) en relación al ISR; l) Declaración de no estar comprendido dentro de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; m) Caución de cumplimiento de contrato; n) Orden de inicio; ñ) Las Modificaciones; o) Finiquito de finalización.

XXVIII. CONFIDENCIALIDAD:

Ni **El Consultor**, ni tampoco el personal a su cargo, podrán revelar durante la vigencia del contrato o después de su terminación, ninguna información confidencial o de propiedad de **la Comisión** relacionada con el proyecto, los servicios, el contrato o las actividades u operaciones sin previo consentimiento por escrito de esta última.

XXIX. CONTROVERSIAS:

Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación del contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de ésta jurisdicción.

Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza del contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y con tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone ésta ley y a lo expresamente pactado en el mismo.



XXX. INTEGRIDAD:

La Comisión y el Consultor, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:

 - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse

el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales **el Consultor** contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del **Consultor**: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte de **la Comisión**: i. A la eliminación definitiva del **Consultor** y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

XXXI. RECORTE PRESUPUESTARIO:

En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

XXXII. DISPOSICIONES:

Los presentes términos de referencia estarán sujetos a lo establecido en el artículo 80 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la Republica 2020.



INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Para la selección del Consultor Individual para la prestación de los servicios se propone invitar a tres participantes, de conformidad con la modalidad de contratación que determina el precio base.

Tipo de Consultoría: Consultoría Individual.

Nombre de la Consultoría: Consultoría individual para la Supervisión de los Proyectos: Lote #1, 1) Limpieza y remoción de escombros en puente Gabriela y puentes gemelos en carretera CA-13 del Canal Maya, Sectores Guaruma 1 y El Bramadero; 2) Reconstrucción provisional de tramos de bordo margen izquierda de Canal Chotepe, Sector Colonias Santa Isabel y Vida Mejor; 3) Cierre provisional de boquete en bordo margen izquierda del Río Chamelecón, Sector Aldea Chotepe; 4) Cierre provisional de boquetes en bordo margen izquierda de Río Chamelecón, Sectores Colonia Canadá y Finca Colombia.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación en su propuesta:

1) Planos impresos tamaño 8.5"x 14", firmados y sellados, 2) Términos de Referencia, 3) Carta de oferta económica según formulario, 4) Cuadro de cantidades y precios unitarios, 5) Fichas de precios unitarios de gastos directos, 6) Listado de personal de apoyo; 7) Listado de equipo logístico; 9) Declaración de no estar comprendido dentro de los art 15 y 16 LCE, 10) Constancia original o copia autenticada de solvencia del participante ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).

Todos los documentos deberán estar firmados, sellados y foliados en cada una de sus páginas. La copia y la firma solicitada deben ser debidamente autenticadas por un notario por separado (1.- Copias, 2.- Firmas), incluyendo en cada uno de los documentos en respectivo sello del Notario.

Los participantes **No Podrán** ofertar en monedas extranjeras. Los precios unitarios deberán ser cotizados enteramente en Lempiras.

Los participantes deberán presentar su propuesta económica para cada proyecto según carta de oferta con validez de 60 días calendario en base al cuadro de cantidades adjunto, presentando un original y una copia.



El número de copias de las ofertas que los Oferentes deberán presentar *además de la oferta original presentar una (1) copias, marcando claramente cada ejemplar como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente.*

Los participantes *no podrán* presentar ofertas electrónicamente.

Las propuestas deberán entregarse a: la *Comisión para el control de inundaciones del Valle de Sula, CCIVS, Barrio El Benque, 7 y 8 calle, 8 avenida, S.O. San Pedro Sula, Honduras, C.A.* a más tardar el día y hora indicados en carta de invitación.

Las propuestas se entregarán y deberán presentarse selladas en sobres y debidamente identificado dirigido a: **Ingeniero Sergio Villatoro Cruz**, Director Ejecutivo y la referencia antes indicada con la leyenda de “NO ABRIR ANTES DEL (FECHA INDICADA)”, hasta las **(HORA INDICADA)** hora local. Estas propuestas se presentarán en original y una copia, marcando claramente cada ejemplar como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente.

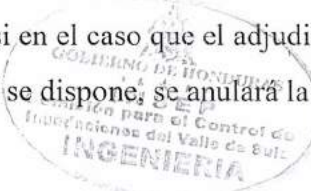
Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación de ofertas deberán ser entregadas al contratante en la dirección indicada a más tardar *dos días* antes de la fecha indicada para presentar ofertas.

TODA OFERTA QUE SE PRESENTE DESPUES DEL PLAZO FIJADO PARA LA RECEPCION, SERA RECHAZADA Y DEVUELTA SIN ABRIR AL OFERENTE.

Todos los gastos en que incurran los participantes con motivo de la preparación de las propuestas serán por cuenta y riesgo y no serán reembolsables.

El número mínimo de ofertas para no declarar desierto el proceso será de *una* oferta;

El participante a quien se hiciere la adjudicación, deberá formalizar el Contrato dentro de los **Cinco (05) días hábiles** de su notificación por parte de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, y lo devolverá debidamente firmado, acompañado de los siguientes documentos: a) Constancia de solvencia ante el sistema de administración de rentas (SAR); b) Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la Republica PGR; c) Constancia de solvencia de ONCAE; si en el caso que el adjudicado deje de, rechace o se descuida devolver el Contrato como aquí se dispone, se anulará la adjudicación.



Especificaciones de proyectos

Descripción específica de proyectos

- 1) NOMBRE DEL PROYECTO: LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS EN PUENTE GABRIELA Y PUENTES GEMELOS EN CARRETERA CA-13 DEL CANAL MAYA, SECTORES GUARUMA I Y EL BRAMADERO.

Actividades a realizar:

Las actividades a realizar consisten en la limpieza y extracción de escombros de material de arrastre producto de las crecidas producidas durante las depresiones tropicales ETA e IOTA en el río Chamelecón y derivadas en el canal Maya quedando retenida en los puentes de los sectores de Guaruma 1 (Puente Gabriela) y el Bramadero (puentes gemelos CA-13) con un volumen aproximado de 4,281.00 metros cúbicos; el material extraído producto de la limpieza será depositado en el predio municipal a una distancia no mayor de 4.00 km de longitud de acarreo. El Contratista considerará toda la logística necesaria para realizar la obra en el tiempo estipulado. Se recomienda a los oferentes visitar el sitio para evaluar las condiciones y características del proyecto y sus alrededores a fin de obtener toda la información necesaria para el cálculo de su costo. El Contratista deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad para disminuir el riesgo de contagio del Covid 19.

Plazo de ejecución: 20 días calendario.

CUADRO DE CANTIDADES

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.00	Limpieza y extracción de sedimentos	M3	4,281.00		
2.00	Cargado y acarreo de sedimentos L=4.00 Kms.	M3	4,281.00		
TOTAL					

- 2) NOMBRE DEL PROYECTO: RECONSTRUCCION PROVISIONAL DE TRAMOS DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DE CANAL CHOTEPE SECTOR COLONIA SANTA ISABEL Y VIDA MEJOR.

Actividades a realizar:

Las actividades a realizar consisten en realizar cierre provisional de dos tramos de bordo en una longitud de 40.00 y 15.00 metros lineales, con los siguientes parámetros de diseño: corona 3.00 metros, talud 2:1, altura promedio de 4.00 metros, el material a utilizar deberá el del sitio (barrido lateral). El proceso de compactación será en capas no mayores de 15.00 cms de espesor con movimientos de máquina transversales y longitudinales. El Contratista considerará las actividades de saneamiento del terreno de desplante y adyacente de la obra; como toda la logística necesaria para realizar la obra en el tiempo estipulado. Se recomienda a los oferentes visitar el sitio para evaluar las condiciones y características del proyecto y sus alrededores a fin de obtener toda la información necesaria para el cálculo de su costo. El Contratista deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad para disminuir el riesgo de contagio del Covid 19.

Plazo de ejecución: 05 días calendario.

CUADRO DE CANTIDADES

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (L)	COSTO TOTAL (L)
1	Relleno compactado con material del sitio	M ³	1,020.00		
				TOTAL	

3) NOMBRE DEL PROYECTO: CIERRE PROVISIONAL EN BORDO MARGEN IZQUIERDA DE RIO CHAMELECON SECTOR ALDEA CHOTEPE.

Actividades a realizar:

Las actividades a realizar consisten en realizar cierre provisional de tramo de bordo en una longitud de 164.00 metros lineales, con los siguientes parámetros de diseño: corona 4.40 metros, talud 1:1, altura promedio de 3.25 metros, con un volumen total de 6,431.00 metros cúbicos; el



material a utilizar deberá el del sitio (barrido lateral). El proceso de compactación será en capas no mayores de 15.00 cms de espesor con movimientos de máquina transversales y longitudinales. El Contratista considerará las actividades de saneamiento del terreno de desplante y adyacente de la obra; como toda la logística necesaria para realizar la obra en el tiempo estipulado. Se recomienda a los oferentes visitar el sitio para evaluar las condiciones y características del proyecto y sus alrededores a fin de obtener toda la información necesaria para el cálculo de su costo. El Contratista deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad para disminuir el riesgo de contagio del Covid 19.

Plazo de ejecución: 05 días calendario.

CUADRO DE CANTIDADES

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (L)	COSTO TOTAL (L)
1	Relleno compactado Material del Sitio	M ³	6,431.00		
				TOTAL	

- 4) NOMBRE DEL PROYECTO: CIERRE PROVISIONAL DE BOQUETES EN BORDO MARGEN IZQUIERDA DE RIO CHAMELECON, SECTORES COLONIA CANADA Y FINCA COLOMBIA.

Actividades a realizar:

Las actividades a realizar consisten en cierre de dos boquetes en la margen izquierda del río Chamelecón con un volumen total de 2,879.00 metros cúbicos; tramo #1 con una longitud de 50.00 metros lineales, con los siguientes parámetros de diseño: 5.00 metros de corona, taludes relación 2:1, altura de relleno variable, con un volumen de 2,388.00 metros cúbicos y tramo #2 con una longitud de 25.00 metros lineales con los siguientes parámetros de diseño: 3.00 metros de corona, taludes relación 2:1, altura de relleno variable, con un volumen de 491.00 metros

cúbicos, con material del sitio (barrido latera del andén) en ambos tramos; el proceso de compactación será en capas no mayores de 15.00 cms de espesor con movimientos de máquina transversales y longitudinales combinados. El Contratista considerará las actividades de saneamiento del terreno de desplante y adyacente de la obra; como toda la logística necesaria para realizar la obra en el tiempo estipulado. Se recomienda a los oferentes visitar el sitio para evaluar las condiciones y características del proyecto y sus alrededores a fin de obtener toda la información necesaria para el cálculo de su costo. El Contratista deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad para disminuir el riesgo de contagio del Covid 19.

Plazo de ejecución: 04 días calendario.

CUADRO DE CANTIDADES

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.00	Relleno compactado Material del Sitio	M3	2,879.00		
TOTAL					

ESPECIFICACIONES GENERALES

Las normas de calidad de la mano de obra, proceso, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Contratante en las Especificaciones Técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas.

PLANOS DE CONTRATO

Los planos de Contrato incluyen los planos y los dibujos suplementarios que puedan ser agregados por el Ingeniero como apéndices, pudiendo aquellos ser modificados conforme a los intereses de las obras. Los planos comprendidos en este Contrato son los siguientes:

Proyecto 1): 1.- Plano ubicación, imágenes de condiciones de sitio.

Proyecto 2): 1.- Índice, localización y ubicación; Sección Típica; cuadros de volumen.

Proyecto 3): 1.- Índice, localización y ubicación; Sección Típica; cuadros de volumen.

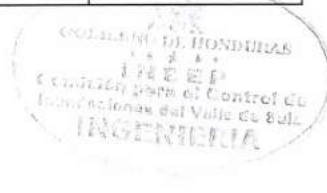
Proyecto 4): 1.- Ubicación, Sección típica, cuadro de volumen e imagen tramo 1 2. Ubicación, Sección típica, cuadro de volumen e imagen tramo 2.



El Ingeniero podrá emitir dibujos detallados e instrucciones durante el desarrollo de la obra. Exceptuando aquellos dibujos emitidos conjuntamente con órdenes de cambio, deberán ser verdaderos desarrollos de los planos deducibles de los mismos y consistentes con el alcance del trabajo incluido bajo este contrato.



FORMATO DE OFERTA PARA SUPERVISION DE PROYECTOS					
Limpieza y remoción de escombros en puente Gabriela y puentes gemelos en carretera CA-13 del Canal Maya, Sectores Guaruma 1 y El Bramadero					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	COSTO TOTAL
1	SUELDOS Y SALARIOS:				
1.1	Personal Superior				
1.1.1	Ingeniero Consultor Gerente de proyectos	Global	1		
1.1.2	Ingeniero Supervisor residente de proyectos	Global	1		
1.2	Personal de campo y oficina				
1.2.1	Inspector de campo	Global	1		
	SUB TOTAL SUELDOS Y SALARIOS:				
2	GASTOS DIRECTOS				
2.1	Materiales y suministros.				
2.1.1	Materiales de oficina	Global	1		
2.2	Gastos de operación				
2.2.1	Reproduccion de documentos	Global	1		
2.2.2	Comunicación	Global	1		
2.2.3	Subsistencia Ingeniero Residente	Global	1		
2.2.4	Subsistencia Inspector de campo	Global	1		
2.3	Utilizacion de equipo				
2.3.1	Uso de vehiculo (Ingeniero Gerente de proyectos)	Global	1		
2.3.2	Uso de vehiculo (Ingeniero Residente de proyectos)	Global	1		
2.3.3	Uso de equipo de bioseguridad personal	Global	1		
	SUB TOTAL GASTOS DIRECTOS:				
3	HONORARIOS PROFESIONALES				
3.1	20% de Total de Sueldos y Salarios		20%		
3.2	15% del Total de Gastos Directos		15%		
	SUB TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES:				
	COSTO TOTAL:				



FORMATO DE OFERTA PARA SUPERVISION DE PROYECTOS					
Reconstrucción provisional de tramos de bordo margen izquierda de Canal Chotepe, Sector Colonias Santa Isabel y Vida Mejor					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	COSTO TOTAL
1	SUELDOS Y SALARIOS:				
1.1	Personal Superior				
1.1.1	Ingeniero Consultor Gerente de proyectos	Global	1		
1.1.2	Ingeniero Supervisor residente de proyectos	Global	1		
1.2	Personal de campo y oficina				
1.2.1	Inspector de campo	Global	1		
	SUB TOTAL SUELDOS Y SALARIOS:				
2	GASTOS DIRECTOS				
2.1	Materiales y suministros.				
2.1.1	Materiales de oficina	Global	1		
2.2	Gastos de operación				
2.2.1	Reproduccion de documentos	Global	1		
2.2.2	Comunicación	Global	1		
2.2.3	Subsistencia Ingeniero Residente	Global	1		
2.2.4	Subsistencia Inspector de campo	Global	1		
2.3	Utilizacion de equipo				
2.3.1	Uso de vehiculo (Ingeniero Gerente de proyectos)	Global	1		
2.3.2	Uso de vehiculo (Ingeniero Residente de proyectos)	Global	1		
2.3.3	Uso de equipo de bioseguridad personal	Global	1		
	SUB TOTAL GASTOS DIRECTOS:				
3	HONORARIOS PROFESIONALES				
3.1	20% de Total de Sueldos y Salarios		20%		
3.2	15% del Total de Gastos Directos		15%		
	SUB TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES:				
	COSTO TOTAL:				

FORMATO DE OFERTA PARA SUPERVISION DE PROYECTOS					
Cierre provisional de boquete en bordo margen izquierda del Rio Chamelecón, Sector Aldea Chotepe					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	COSTO TOTAL
1	SUELDOS Y SALARIOS:				
1.1	Personal Superior				
1.1.1	Ingeniero Consultor Gerente de proyectos	Global	1		
1.1.2	Ingeniero Supervisor residente de proyectos	Global	1		
1.2	Personal de campo y oficina				
1.2.1	Inspector de campo	Global	1		
	SUB TOTAL SUELDOS Y SALARIOS:				
2	GASTOS DIRECTOS				
2.1	Materiales y suministros.				
2.1.1	Materiales de oficina	Global	1		
2.2	Gastos de operación				
2.2.1	Reproduccion de documentos	Global	1		
2.2.2	Comunicación	Global	1		
2.2.3	Subsistencia Ingeniero Residente	Global	1		
2.2.4	Subsistencia Inspector de campo	Global	1		
2.3	Utilizacion de equipo				
2.3.1	Uso de vehiculo (Ingeniero Gerente de proyectos)	Global	1		
2.3.2	Uso de vehiculo (Ingeniero Residente de proyectos)	Global	1		
2.3.3	Uso de equipo de bioseguridad personal	Global	1		
	SUB TOTAL GASTOS DIRECTOS:				
3	HONORARIOS PROFESIONALES				
3.1	20% de Total de Sueldos y Salarios		20%		
3.2	15% del Total de Gastos Directos		15%		
	SUB TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES:				
	COSTO TOTAL:				

FORMATO DE OFERTA PARA SUPERVISION DE PROYECTOS					
Cierre provisional de boquetes en bordo margen izquierda de Rio Chamelecón, Sector Colonia Canadá y Finca Colombia					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	COSTO TOTAL
1	SUELDOS Y SALARIOS:				
1.1	Personal Superior				
1.1.1	Ingeniero Consultor Gerente de proyectos	Global	1		
1.1.2	Ingeniero Supervisor residente de proyectos	Global	1		
1.2	Personal de campo y oficina				
1.2.1	Inspector de campo	Global	1		
	SUB TOTAL SUELDOS Y SALARIOS:				
2	GASTOS DIRECTOS				
2.1	Materiales y suministros.				
2.1.1	Materiales de oficina	Global	1		
2.2	Gastos de operación				
2.2.1	Reproduccion de documentos	Global	1		
2.2.2	Comunicación	Global	1		
2.2.3	Subsistencia Ingeniero Residente	Global	1		
2.2.4	Subsistencia Inspector de campo	Global	1		
2.3	Utilizacion de equipo				
2.3.1	Uso de vehiculo (Ingeniero Gerente de proyectos)	Global	1		
2.3.2	Uso de vehiculo (Ingeniero Residente de proyectos)	Global	1		
2.3.3	Uso de equipo de bioseguridad personal	Global	1		
	SUB TOTAL GASTOS DIRECTOS:				
3	HONORARIOS PROFESIONALES				
3.1	20% de Total de Sueldos y Salarios		20%		
3.2	15% del Total de Gastos Directos		15%		
	SUB TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES:				
	COSTO TOTAL:				

FORMATO DE OFERTA PARA SUPERVISION DE PROYECTOS					
1) Limpieza y remoción de escombros en puente Gabriela y puentes gemelos en carretera CA-13 del Canal Maya, Sectores Guaruma 1 y El Bramadero					
2) Reconstrucción provisional de tramos de bordo margen izquierda de Canal Chotepe, Sector Colonias Santa Isabel y Vida Mejor					
3) Cierre provisional de boquete en bordo margen izquierda del Rio Chamelecón, Sector Aldea Chotepe					
4) Cierre provisional de boquetes en bordo margen izquierda de Rio Chamelecón, Sectores Colonia Canadá y Finca Colombia					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	COSTO TOTAL
1	SUELDOS Y SALARIOS:				
1.1	Personal Superior				
1.1.1	Ingeniero Consultor Gerente de proyectos	Global	1		
1.1.2	Ingeniero Supervisor residente de proyectos	Global	1		
1.2	Personal de campo y oficina				
1.2.1	Inspectores de campo	Global	1		
	SUB TOTAL SUELDOS Y SALARIOS:				
2	GASTOS DIRECTOS				
2.1	Materiales y suministros.				
2.1.1	Materiales de oficina	Global	1		
2.2	Gastos de operación				
2.2.1	Reproduccion de documentos	Global	1		
2.2.2	Comunicación	Global	1		
2.2.3	Subsistencia Ingeniero Residente	Global	1		
2.2.4	Subsistencia Inspectores de campo	Global	1		
2.3	Utilizacion de equipo				
2.3.1	Uso de vehiculo (Ingeniero Gerente de proyectos)	Global	1		
2.3.2	Uso de vehiculo (Ingeniero Residente de proyectos)	Global	1		
2.3.3	Uso de equipo de bioseguridad personal	Global	1		
	SUB TOTAL GASTOS DIRECTOS:				
3	HONORARIOS PROFESIONALES				
3.1	20% de Total de Sueldos y Salarios		20%		
3.2	15% del Total de Gastos Directos		15%		
	SUB TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES:				
	COSTO TOTAL:				



Estimación de costos para preparar la oferta:

Sueldos y salarios:

Se estimará un salario para todo el periodo de la consultoría para desarrollar todas las actividades a realizar, los servicios requeridos, responsabilidades y obligaciones establecidas en los términos de referencia para el personal tales como Gerente de proyectos, Ingeniero Residente e Inspector de campo.

Gastos directos:

Materiales y suministros: Se estimará los costos en que se incurrirá en materiales de oficina para el periodo de la consultoría, tales como papelería, impresiones, costos de oficina, útiles de oficina, dibujo, etc., necesarios para llevar a cabo la consultoría durante el periodo de la misma.

Gastos de operación: Se estimará los costos en que se incurrirá tales como costos de reproducción de copias, comunicaciones, encuadernados, dibujo, preparación de informes, memorias de cálculo, subsistencia del personal, etc., necesarios para llevar a cabo la consultoría durante el periodo de la misma.

Utilización de equipo: Se estimará todos los insumos por el uso del vehículo del Consultor y residente, tales como combustible, lubricantes, llantas, depreciación de vehículo y todo lo relacionado con el transporte al sitio del proyecto, así como los traslados necesarios que permitan llevar a cabo la consultoría según los servicios requeridos durante el periodo de la misma.

Honorarios Profesionales:

Sobre sueldos y salarios: Se establece un valor equivalente al 20% del valor de sub total del concepto 1.

Sobre Gastos directos: Se establece un valor equivalente al 15% del valor de sub total del concepto 2.

Costo Total por proyecto: El valor total de la oferta económica es la sumatoria de los sub totales de los conceptos 1,2 y 3.

Valor total por lote: El precio unitario de cada concepto resulta de la sumatoria total de ese ítem por proyecto, luego se multiplica por la cantidad establecida para obtener los totales y sumarlos para costo total.

El pago de los servicios prestados se hará conforme al avance físico de cada proyecto, en caso fortuito o fuerza mayor notificar al Contratante inmediatamente para tomar las consideraciones del caso.



Formulario de Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Términos de referencia, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta por sesenta (60) días calendario exigido en los documentos de Términos de Referencia.

No estamos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____



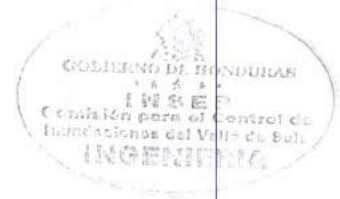
Formulario Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de *[Indicar el Nombre del Oferente]*, por la presente
HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona no se encuentra comprendida en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento

[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCION Y TELEFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre del proyecto]*", ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA



FORMULARIOS PARA FIANZA O GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CHEQUE CERTIFICADO

MEMBRERTE DEL CONSULTOR

Lugar y fecha

Ingeniero

(Nombre completo del Director Ejecutivo)

DIRECTOR EJECUTIVO

CCIVS

Estimado Señor Director:

Por medio de la presente se hace entrega de cheque certificado N° xxx, emitido por (INSERTAR NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA), de fecha xxx, de la cuenta de cheques número xxxx, a favor de *La Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula*, por concepto de garantía de cumplimiento de Contrato N° (INSERTAR NUMERO DE CONTRATO) firmado en fecha (INDICAR FECHA DE FIRMA DE CONTRATO) para la supervisión del proyecto: "INSERTAR NOMBRE DEL PROYECTO SEGÚN CONTRATO", jurisdicción de (INSERTAR LUGAR DE LA JURISDICCION SEGÚN CONTRATO).

MONTO: L. (valor en números y letras).

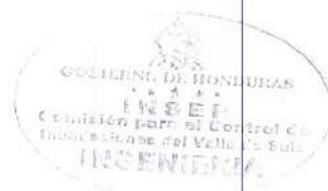
VIGENCIA: INDICAR VIGENCIA DESDE Y HASTA DEL CHEQUE CERTIFICADO.

Clausula Obligatoria:

EL PRESENTE CHEQUE CERTIFICADO SERA EJECUTADO EN SU TOTALIDAD AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA, SINMAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DEL MISMO ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA.

Atentamente,

Firma y sello Consultor





PUENTES GEMELOS CA-13
Y GABRIELA, SECTOR GUARUMA 1



TABLA DE LONGITUD Y VOLUMEN				
ESTRUCTURAS	LONGITUD	ANCHO	H PROM	VOL DE RELLENO
PUENTES GEMELOS	51.00	23.40	2.90	3460.00
PUENTE GABRIELA	51.00	7.00	2.30	821.00
VOLUMEN TOTAL				4281.00





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIÓN PARA EL CONTROL DE
INUNDACIONES DEL VALDE DE
SULA

Comision para el Control de
Inundaciones del Valde de
Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
J.A.R.M

DISEÑO:
CCIVS

DIBUJO:
J.A.R.M

REVISÓ:
CCIVS

APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA

ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
"Reconstrucción
provisional de
tramos de bordo
margen izquierda
Canal
Chotepe,sector
colonia Santa
Isabel y Vida
Mejor";
Jurisdicción de
La Lima,
departamento de
Cortes.

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.

UBICACIÓN:
JURISDICCION DE
LA LIMA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES
TRANSVERSALES

ESCALA:
SE

FECHA:
NOVIEMBRE - 2020

HOJA

1/1

SECCIÓN PROMEDIO

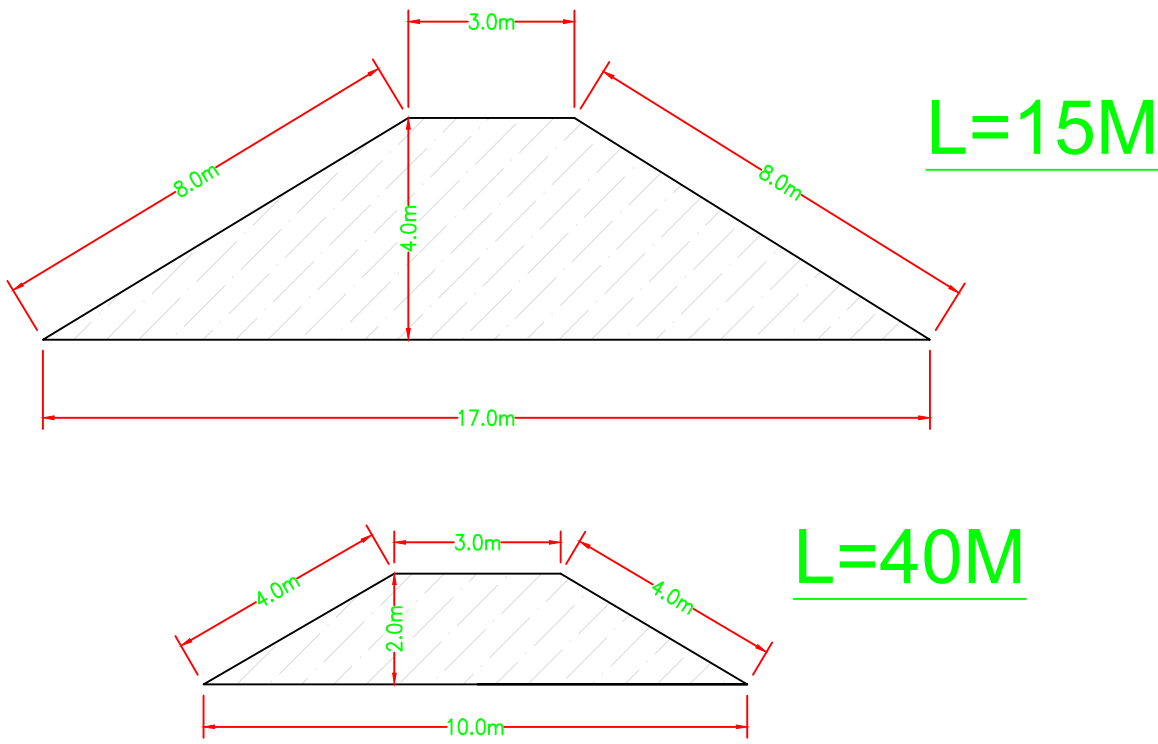
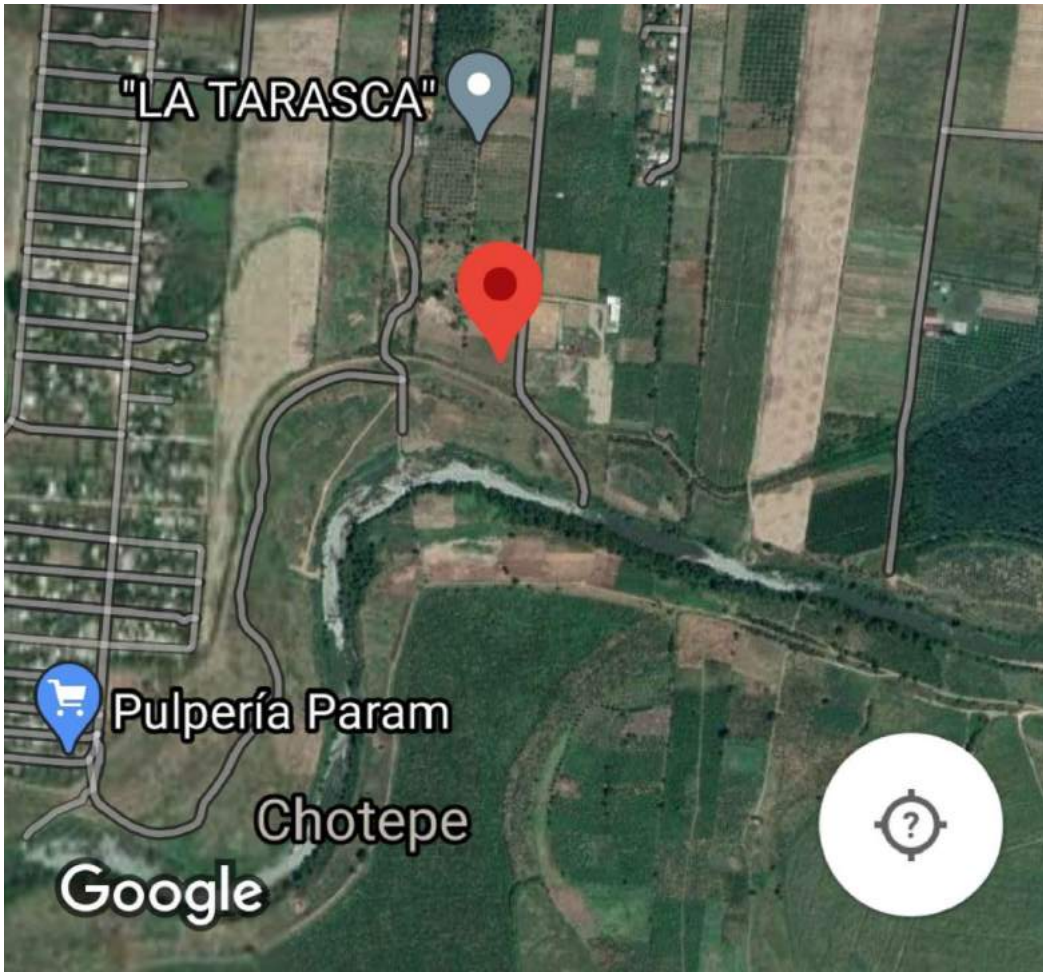


TABLA DE CORTE Y RELLENO							
ESTACION	AREA RELLENO	AREA CORTE	VOL. DE RELLENO	VOL. CORTE	VOL RELLENO ACUMULADO	VOL. CORTE ACUMULADO	VOLUMEN TOTAL
0+000 a 0+015	40.0	0.00	600.0	0.00	600.0	0.00	1020.0
0+015 a 0+055	13.0	0.00	520.0	0.00	1020.0	0.00	



SECCIÓN PROMEDIO

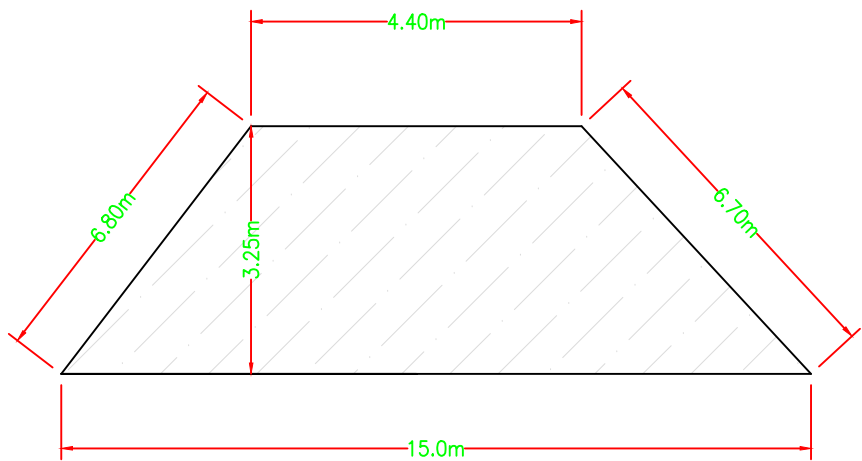


TABLA DE CORTE Y RELLENO							
ESTACION	AREA RELLENO	AREA CORTE	VOL. DE RELLENO	VOL. CORTE	VOL RELLENO ACUMULADO	VOL. CORTE ACUMULADO	VOLUMEN TOTAL
0+000 a 0+164	31.525	0.00	6431.10	0.00	6431.10	0.00	6431.10

Comision para el Control de Inundaciones del Valde de Sula (CCIVS)

LEVANTO:
J.A.R.M.
DISEÑO:
CCIVS
DIBUJO:
J.A.R.M.
REVISÓ:
CCIVS
APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

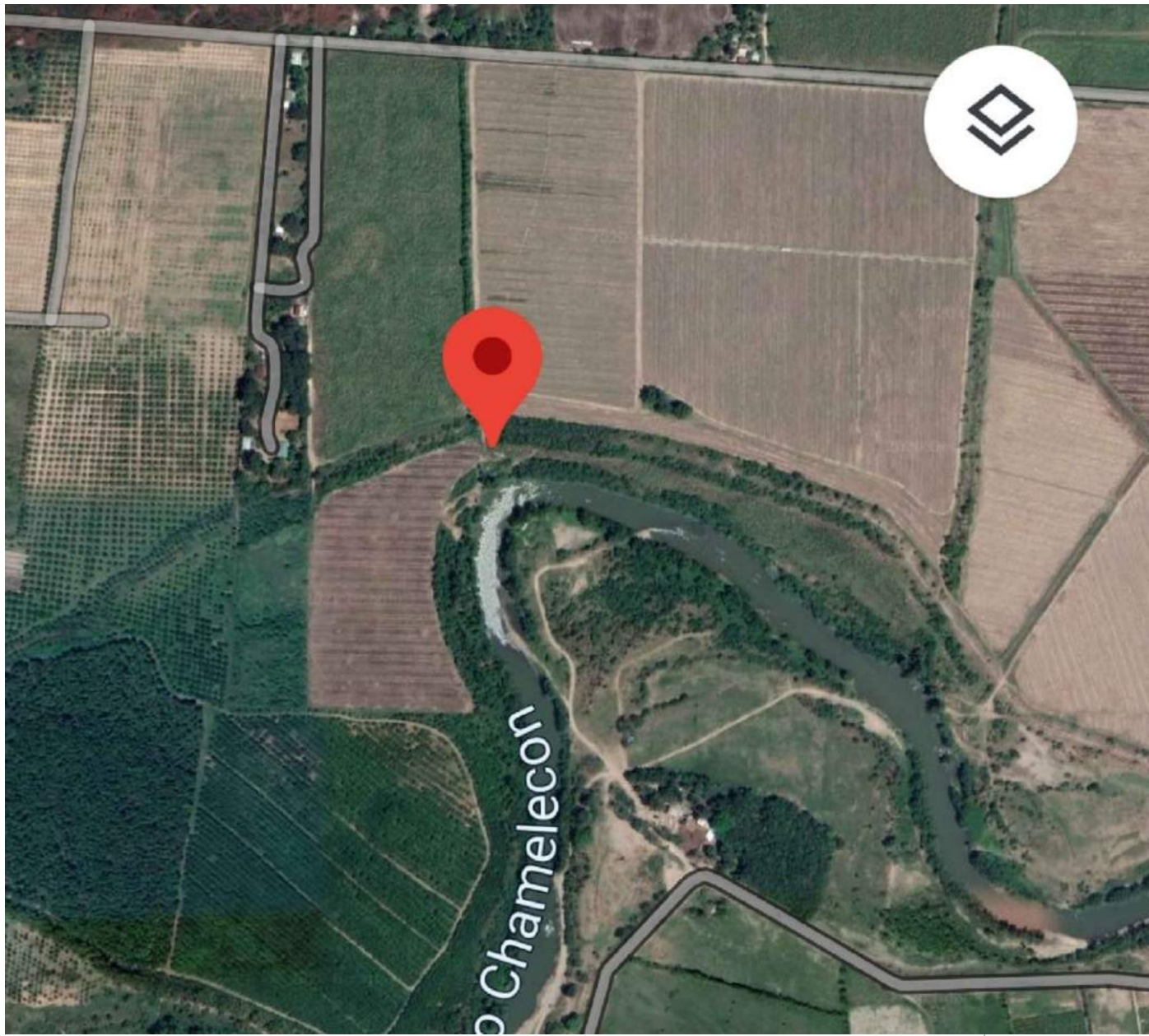
PROYECTO:
"Cierre provisional de boquete en bordo margen izquierda del Río Chamelecon, sector Aldea Chotepe";
Jurisdicción de San Pedro Sula, departamento de Cortes.

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.
UBICACIÓN:
JURISDICCION DE SAN PEDRO SULA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES TRANSVERSALES

ESCALA:
SE
FECHA:
NOVIEMBRE - 2020

HOJA
1/1



VISTA LONGITUDINAL

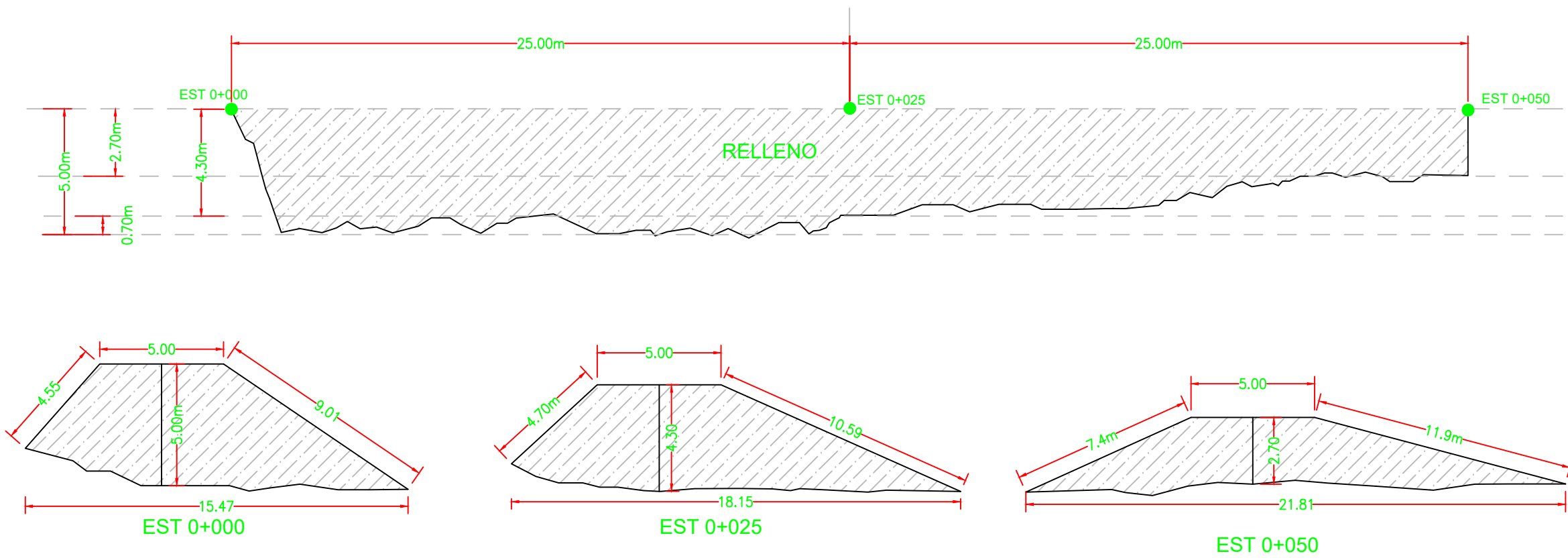


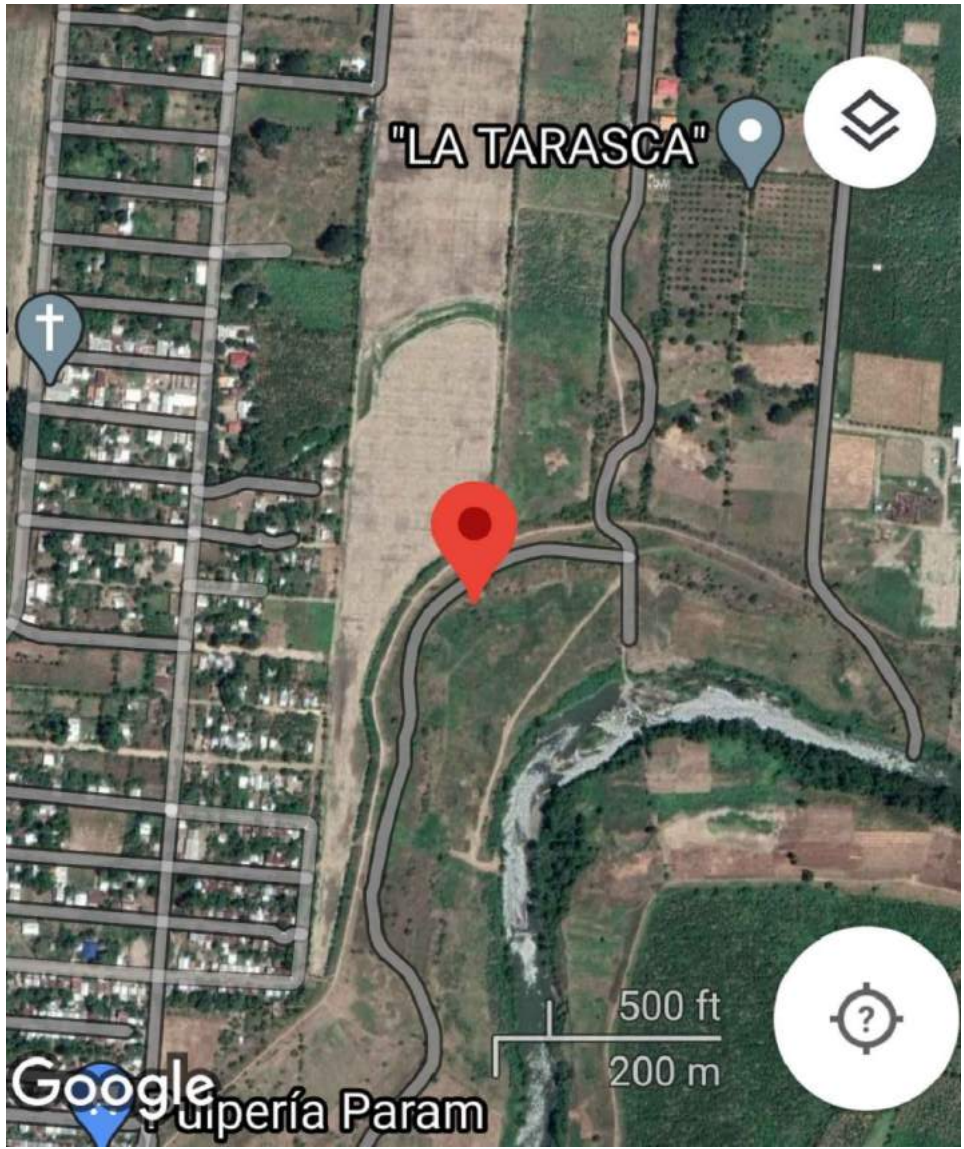
TABLA DE CORTE Y RELLENO							
ESTACION	AREA RELLENO	AREA CORTE	VOL. DE RELLENO	VOL. CORTE	VOL RELLENO ACUMULADO	VOL. CORTE ACUMULADO	VOLUMEN TOTAL
0+000	51.175	0.00	1279.37	0.00	1279.37	0.00	2387.89
0+025	49.7725	0.00	746.59	0.00	2025.96	0.00	
0+050	36.1935	0.00	361.93	0.00	2387.89	0.00	



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIÓN PARA EL CONTROL DE
INUNDACIONES DEL VALLE DE
SULA
(CCIVS)

LEVANTÓ:
J.A.R.M.
DISEÑO:
CCIVS
DIBUJO:
J.A.R.M.
REVISÓ:
CCIVS
APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
"Cierre provisional de boquetes en bordo margen izquierda río Chamelecon, sector colonia Canadá y Finca Colombia";
Jurisdicción de San Pedro Sula y La Lima, departamento de Cortes.
PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.
UBICACIÓN:
JURISDICCION DE SAN PEDRO SULA Y LA LIMA
DEPTO. DE CORTES
CONTENIDO:
SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA:
SE
FECHA:
NOVIEMBRE - 2020
HOJA
1/2



SECCIÓN PROMEDIO

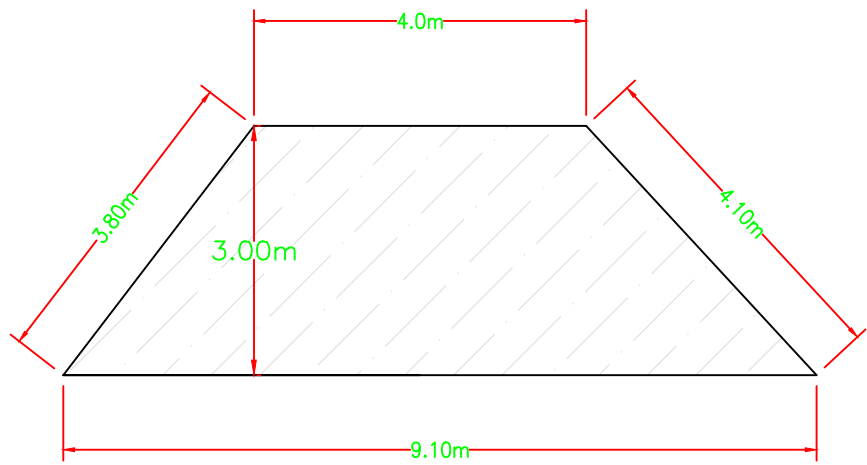


TABLA DE CORTE Y RELLENO							
ESTACION	AREA RELLENO	AREA CORTE	VOL. DE RELLENO	VOL. CORTE	VOL RELLENO ACUMULADO	VOL. CORTE ACUMULADO	VOLUMEN TOTAL
0+000 a 0+025	19.65	0.00	491.25	0.00	491.25	0.00	491.25

Comision para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS)

LEVANTO:
J.A.R.M

DISEÑO:
CCIVS

DIBUJO:
J.A.R.M

REVISÓ:
CCIVS

APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA

ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
"Cierre provisional de boquetes en bordo margen izquierda rio Chamelecon,sector colonia Canadá y Finca Colombia";
Jurisdicción de San Pedro Sula y La Lima, departamento de Cortes.

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.

UBICACIÓN:
JURISDICCION DE SAN PEDRO SULA Y LA LIMA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES TRANSVERSALES

ESCALA:
SE

FECHA:
NOVIEMBRE - 2020

HOJA

2/2